



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.781.-
SAN BERNARDO, 22 de Junio de 2011.-
VISTOS

2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud del Sr. Marcos Elías Lueiza González;
- El Memorándum Interno N° 952, de fecha 21 de Junio de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Almacén con expendio de abarrotes, cecinas, lácteos, huevos, pan, bebidas, confites, helados, frutas y verduras" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Marcos Elías Lueiza González; C.N.I. N° 11.230.243-3

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 0484, Nos, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y Archivo. Oficina de

